



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 12 MAR 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 71 -2024-MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL.02/ASGESE-ESSE

Señores (as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS – UGEL N°02

Presente. –

Asunto : **COMUNICA SOBRE VALIDACIÓN DE DNI DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL SIAGIE (Versión 3.0)**

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 00084-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
b) Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU
c) Resolución Ministerial N°432 -2020-MINEDU
Expediente MPT2024 INT- 29081

De mi especial consideración.

Me es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, la Unidad de Gestión Educativa Local N°02, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE y el equipo de SIAGIE, **COMUNICA según el reporte de SIAGIE 2023, que existe estudiantes matriculados que se encuentran sin DNI validado**, por lo expuesto la IE. a su cargo debe realizar bajo responsabilidad las siguientes acciones:

- Identificar a las y los estudiantes que no cuentan con DNI, registrado en SIAGIE.
- Validar el DNI del estudiante en el SIAGIE.
- Las Instituciones Educativas deben registrar la información requerida en la plataforma Mundo IE
- Eliminar a los estudiantes que solo tiene registro en SIAGIE.

Sobre el particular es menester precisar que, **la validación del DNI de los estudiantes se realizará en el SIAGIE v3, de encontrar inconsistencia en el proceso, apersonarse a la plataforma de SIAGIE presencial en la UGEL 02, para las coordinaciones correspondientes y así evitar inconsistencias.**

Agradeciendo la atención al presente, me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
SGESE -UGEL02 (*)

(*)Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 007-2023 de fecha 05 de enero del 2023 y Resolución Directoral UGEL N° 05982 de fecha 26 de abril 2023

MLP /J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
CRHH/EESSE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Enlace de material del registro en MUNDO IE.

<https://acortar.link/UCGVuz>

Enlace de IIEE donde se encuentran estudiantes sin validar su DNI.

<https://acortar.link/UCGVuz>

Material para eliminar registro de estudiantes en SIAGIE V3.

<https://acortar.link/UCGVuz>